

DECRETO ALCALDICIO N° 001561

Quintero, 29 ABR. 2015

VISTOS :

El Informe de Inspectores municipales N° 360 Y 363 de fecha 23 de Marzo de 2015 donde se informa de la deuda de la patente comercial Rol N° [REDACTED] a nombre de la Sra. Irene Cecilia Donoso Bernal.

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero representada por su Alcalde Don Mauricio Carrasco Pardo Rut: [REDACTED] y la Sra. Irene Cecilia Donoso Bernal Rut: [REDACTED], con dirección comercial en Cementerio Municipal puerta sur en la comuna de Quintero, de fecha 08 de Abril de 2015, por concepto de morosidad de Patente Comercial al Rol: [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Sra. Irene Cecilia Donoso Bernal con dirección comercial en Cementerio Municipal puerta sur en la comuna de Quintero, correspondiente a deuda año 2013 y 2014 por concepto de patente comercial Rol N° [REDACTED] en el giro de Ventas de flores y Plantas.

Deuda actualizada a la fecha \$ 139.648.-
Pie al contado: \$ 27.930.-
Saldo neto a pagar en 4 cuotas \$ 27.930.-

1ª Cuota con vencimiento el 15 de Mayo de 2015
2ª Cuota con vencimiento el 15 de Junio de 2015
3ª Cuota con vencimiento el 15 de Julio de 2015
4ª Cuota con vencimiento el 15 de Agosto de 2015

2. Se deja constancia que el convenio consta de siete cláusulas

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Sección Patentes Comerciales
MCP/YGS/PLG/MBVP/afo